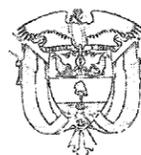


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EDIFICIO ALIADOS P.H.

NIT:

DEMANDADO: FERNANDO NIETO PARDO

C.C.
RADICACIÓN:

110014003085-2007-0982

ACUMULADA

FECHA RADICACIÓN	
SENTENCIA:	

Señor
JUEZ 69 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA:	PODER
ASUNTO:	DEMANDA ACUMULADA

FLOR MARIA PARDO CONTRERAS, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.801.195 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal y/o administradora del EDIFICIO ALIADOS - Propiedad Horizontal; con todo respeto me dirijo al señor juez, con el objeto de manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora LUZ ESPERANZA MUÑOZ HERNANDEZ, igualmente mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.291.523 de Cali, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 45.510 del C.S.J, para que en mi nombre y en representación del EDIFICIO ALIADOS- PROPIEDAD HORIZONTAL INSTAURE Y LLEVE hasta su terminación DEMANDA ACUMULADA EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR que se adelanta en ese despacho bajo el No. 2007-982 en contra de los señores HERNANDO NIETO PARDO Y MARY PARDO DE NIETO en calidad de única heredera del causante señor JOSE RICARDO NIETO PARDO (q.e.p.d) , los demandados son mayores de edad, vecinos de esta ciudad , en calidad de propietarios del inmueble oficina 101 ubicado en la avenida caracas No. 63-68 de esta ciudad de Bogotá, del EDIFICIO ALIADOS PROPIEDAD HORIZONTAL, quienes tendrán en la presente Litis la calidad de demandados adeudando la suma de diez y seis millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos mcte, (\$16.553.640.00) que corresponde a las cuotas de administración, que se han causado por los siguientes conceptos:

1. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2007 ; con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2007.
2. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
3. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2007 , con fecha de vencimiento 30 de junio de 2007.
4. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
5. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2007 , con fecha de vencimiento 30 de julio de 2007.
6. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
7. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2007 , con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2007.
8. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

N



9. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2007, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2007.
10. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
11. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2007, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2007.
12. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
13. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2007, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2007.
14. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
15. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2007, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2007.
16. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
17. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2008, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2008.
18. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
19. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2008, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2008.
20. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
21. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2008, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2008.
22. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
23. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2008, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2008.
24. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.



N



9. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2007 , con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2007.
10. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
11. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2007 , con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2007.
12. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
13. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2007 , con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2007.
14. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
15. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2007 , con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2007.
16. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
17. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2008 , con fecha de vencimiento 31 de enero de 2008.
18. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
19. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2008 , con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2008.
20. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
21. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2008 , con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2008.
22. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
23. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2008 , con fecha de vencimiento 30 de abril de 2008.
24. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.



- 41. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2008, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2008.
- 25. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2008, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2008.
- 26. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
- 27. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2008, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2008.
- 28. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
- 29. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2008, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2008.
- 30. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
- 31. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2008, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2008.
- 32. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
- 33. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2008, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2008.
- 34. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
- 35. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2008, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2008.
- 36. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
- 37. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2008, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2008.
- 38. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
- 39. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2008, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2008.
- 40. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

Handwritten signature and stamp.

Vertical stamp on the left margin.

Stamp: BANCO DE COLOMBIA, RIQUEZ CREDITARIA, ARIO, 30 DE MAYO DE 2008.

41. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el

Handwritten number 37.

Handwritten number 36.

Handwritten number 35.

OTIENCIA DE AUTENTICACION

Hay huella dactilar del índice derecho puesta por **MUNOZ HERNANDEZ LUZ ESPERANZA** quien se identificó con: C.C. 31291523 expedida en CALI

Bogotá D.C. 07/06/2013 10:31:56 a.m.

Huella Dactilar

JAIMÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CUESTAS
 NOTARIO DE BOGOTÁ EN PROPIEDAD

República de Colombia

13

www.notariainlinea.com





OTIENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

El anterior memorial dirigido a **JUEZ CIVIL MPAL BOGOTÁ R.** fue presentado personalmente por: **MUNOZ HERNANDEZ LUZ ESPERANZA** quien se identificó con: C.C. 31291523 expedida en CALI y con Tarjeta Profesional No. 45310 del C.S.J.

Bogotá D.C. 07/06/2013 10:31:54 a.m.

Huella Dactilar

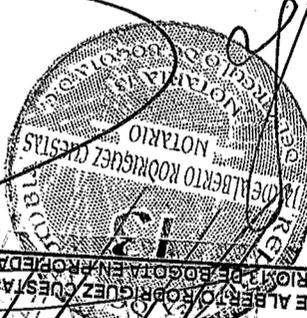
JAIMÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CUESTAS
 NOTARIO DE BOGOTÁ EN PROPIEDAD

República de Colombia

13

www.notariainlinea.com





OTIENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El anterior memorial dirigido a **JUEZ CIVIL MPAL BOGOTÁ R.** fue presentado personalmente por: **PARDO CONTRERAS FLOR DE MARIA** quien se identificó con: C.C. 51801195 expedida en BOGOTÁ D.C.

Y declaro que el contenido de este documento es cierto y que la huella que lo autorizan fueron puestas por el(ella). En constancia se firma y se imprime Huella Dactilar.

Bogotá D.C. 07/06/2013 10:30:02 a.m.

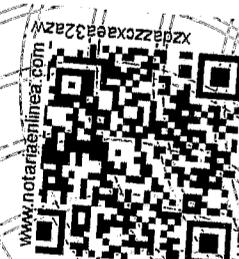
Huella Dactilar

JAIMÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CUESTAS
 NOTARIO DE BOGOTÁ EN PROPIEDAD

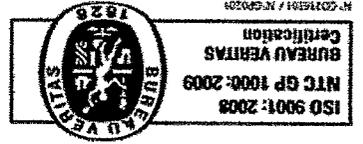
República de Colombia

13

www.notariainlinea.com







CR 13 No 54-74/78 PISO 4

BOGOTÁ
HUCHUNA

20/05/2013 12:27 PM

Página 1 de 1

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 20/05/2013 12:27 PM

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20130230090211

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

MAURICIO JARAMILLO CABRERA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001, interesada.

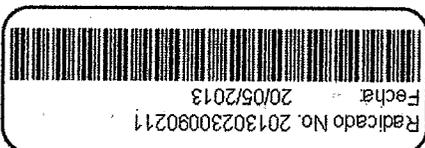
Que mediante acta de Consejo de Administración del 28 de Junio de 2012 se eligió a: FLORENTINO PARDON CONTRERAS con CÉDULA DE CIUDADANÍA 51801195, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 28 de Junio de 2012, hasta nuevo nombramiento por la parte interesada.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 6597 del 14 de Octubre de 2005, corrida ante la Notaría 20 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogieron al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C-300619.

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 1956 del 28 de Noviembre de 2005, fue inscrita por la Alcaldía Local de CHAPINERO, la Personería Jurídica para ella) EDIFICIO ALIADOS - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la AV. CARACAS # 63 - 66/ 68/72 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

EL(LA) SUSCRITO(A) ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO
Bogotá D.C.,
HACE CONSTAR

ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
ALCALDE LOCAL



12
45

24. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
25. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2008, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2008.
26. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
27. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2008, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2008.
28. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2008, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
29. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2008, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2008.
30. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
31. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2008, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2008.
32. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
33. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2008, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2008.
34. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
35. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2008, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2008.
36. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

37. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2008, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2008.

38. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

39. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2008, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2008.

40. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

41. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2009, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2009.

42. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

43. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2009, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2009.

44. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

45. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2009, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2009.

46. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

47. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125,400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2009, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2009.

48. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

49. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126,500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2009, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2009.

46

49

50. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

51. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)veinticinco, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2009, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2009.

52. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2009, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

53. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2009, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2009.

54. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

55. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2009, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2009.

56. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

57. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2009, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2009.

58. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

59. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2009, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2009.

60. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

61. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2009, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2009.

62. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

17

63. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2009, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2009.

64. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

65. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2010, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2010.

66. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

67. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2010, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2010.

68. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

69. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2010, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2010.

70. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

71. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2010, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2010.

72. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

73. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2010, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2010.

74. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

75. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)veinticinco, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2010, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2010. /

18 52

76. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2010, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

77. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adelantada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2010, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2010.

78. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

79. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adelantada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2010, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2010.

80. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

81. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adelantada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2010, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2010.

82. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

83. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adelantada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2010, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2010.

84. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

85. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adelantada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2010, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2010.

86. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2010 fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

87. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adelantada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2010, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2010.

88. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

89. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el período mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2011, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2011.

90. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

91. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el período mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2011, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2011.

92. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

93. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el período mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2011, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2011.

94. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

95. Por la suma de ciento quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el período mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2011, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2011.

96. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

97. Por la suma de ciento quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el período mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2011, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2011.

98. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

99. Por la suma de ciento quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el período mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2011, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2011.

100. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2011, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

101. Por la suma de ciento quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración

20
M

adudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2011, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2011.

102. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

103. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adelantada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2011, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2011.

104. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

105. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adelantada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2011, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2011.

106. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

107. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adelantada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2011, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2011.

108. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

109. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adelantada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2011, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2011.

110. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

111. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adelantada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2011, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2011.

112. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

113. Por la suma de suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adelantada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2012, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2012.

21

114. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
115. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115,500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2012, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2012.
116. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
117. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115,500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2012, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2012.
118. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
119. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115,500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2012, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2012.
120. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
121. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115,500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2012, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2012.
122. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
123. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115,500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2012, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2012.
124. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2012, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
125. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115,500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2012, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2012.
126. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
127. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115,500.00), por concepto de la cuota de administración

22

- adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2012, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2012.
128. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
129. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2012, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2012.
130. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
131. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2012, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2012.
132. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
133. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2012, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2012.
134. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2012 fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
135. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2012, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2012.
136. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
137. Por la suma de suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2013, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2013.
138. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2013, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
139. Por la suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido

entre el 1 al 28 de febrero de 2013, con fecha de vencimiento 28

140. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2013, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

141. Por la suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2013, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2013.

142. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2013, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

143. Por la suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00) por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2013, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2013.

144. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2013, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

145. Por la suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2013, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2013.

146. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2013, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

Las demás cuotas de administración, y cuotas extraordinarias, junto con los intereses que se vayan causando hasta la terminación del proceso.

Los intereses moratorios desde el 30 de mayo de 2007 de la oficina 101, ubicado en la avenida Caracas No. 63-68 oficina 101 del Edificio Aliados -PH de esta ciudad de Bogotá, hasta el pago total de los saldos insolutos, es decir hasta el remate, terminación del proceso liquidados a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera, sobre cada una de las expensas necesarias para cada mes de retraso.

De conformidad con el artículo 30 de la ley 675 de 2001, el retardo en el cumplimiento del pago de la administración y/o expensas causara intereses de mora tasados por la Superintendencia Financiera, o la entidad que haga sus veces.

Dicha certificación se expide con el fin de acumular estas pretensiones a la demanda inicial que cursa en ese despacho bajo el número 2007-982, proceso ejecutivo de acuerdo a lo estipulo en el artículo 48 de la ley 675 de 2001, para constancia de lo anterior se firma hoy 7 de junio de 2013.

Atentamente,

FLOR MARÍA PARDO CONTRERAS

C.C. No. 51.801.195 expedida en Bogotá,

57
29



Impreso el 22 de Abril de 2013 a las 07:14:44 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 26-02-1982 RADICACION: 108847 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 11-12-1981 COD. CATASTRAL ANT.:
CODIGO CATASTRAL: AAA0091ULPA
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 101 EDIFICIO ALIADOS AREA DE 58.35M2 ALTURA LIBRE DE 2.45MTS LINDA: ORTE EN 9.02MTS MURO COMUN DE POR MEDIO CON LA OFICINA 102 EN 0.18MTS MURRO COMUNES DE POR MEDIO CON SU PROPIA AREA PRIVADA. EN 0.25 MTS CON MURO COMUN. SUR EN 0.68MTS 3.75MTS 0.40MTS. 3.55MTS 0.75MTS MURRO COMUNES DE POR MEDIO CON SU PROPIA AREA PRIVADA. ORIENTE EN MARCADO CON EL # 63-60 KRA 14. SEGUN LA ACTUAL NOMENCLATURA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. EN 0.25MTS CON COLUMNA COMUN EN 0.18MTS CON COLUMNA COMUN EN 0.18MTS COLUMNA COMUN DE POR MEDIO CON ZONAS COMUNES CORRESPONDIENTES A HALL Y PATIO EN 1.00MTS 2.30MTS 3.00MTS MURRO Y COLUMNA COMUNES DE POR MEDIO CON SU PROPIA AREA PRIVADA, OCCIDENTE EN 1.97MTS EN 0.18MTS CON MURO COMUN EN 0.18MTS COLUMNA COMUNES DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE LA CARRERA 14. EN 0.18MTS CON MURO COMUN EN 0.30MTS 4.03MTS MURRO COLUMNA COMUNES DE POR MEDIO CON SU PROPIA AREAPRIVADA. GENIT PLACA COMUN DE CONCRETO DE POR MEDIO CON EL EGUNDO PISO. NADIR PLACA COMUN DE CONCRETO DE POR MEDIO CON EL 10 PISO.-POR EL INTERIOR DE ESTA OFICINA PASA UNA COLUMNA COMUN DE 0.25 POR 0.40MTS. SEGUN REFORMA DE REGLAMENTO ESCRITURA 6597 DEL 14-10-2005 NOTARIA 20 DE BOGOTA, EL COEFICIENTE ES DE 3.32 %.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14 63-68 EDIFICIO ALIADOS OFICINA 101
2) AK 14 63-68 OF 101 DIRECCION CATASTRAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
300619

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 11-12-1981 Radicacion: 108847
Documento: ESCRITURA 2711 del: 02-12-1981 NOTARIA 20 de BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
X
X
X
X
X
X
X
X
X
X

- A: NARANJO DOUSDEBES GERMAN
- A: NARANJO DOUSDEBES JAIRO
- NARANJO DOUSDEBES JOHN
- NARANJO DOUSDEBES JORGE
- A: NARANJO DOUSDEBES PILAR
- A: NARANJO DOUSDEBES RAFAEL DARIO
- A: NARANJO DOUSDEBES RAUL

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-03-1983 Radicacion: 1983-20304

VALOR ACTO: \$ 6,200,000.00

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50C-639120

25



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-639120

Impreso el 22 de Abril de 2013 a las 07:14:44 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 2658 del: 27-12-1982 NOTARIA 20 de BOGOTÁ
ESPECIFICACION: 102 PERMUTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: NARANJO DUSDEBES DARIO
- DE: NARANJO DUSDEBES GERMAN
- DE: NARANJO DUSDEBES JOHN
- DE: NARANJO DUSDEBES PILAR
- DE: NARANJO DUSDEBES RAUL
- DE: NARANJO DUSDEBES JORGE
- DE: NARANJO DUSDEBES JAIRÓ
- DE: NARANJO DUSDEBES HERNANDO

148317 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 11-02-1988 Radicacion: 21999
Documento: ESCRITURA 380 del: 28-12-1987 NOTARIA 20 de BOGOTÁ
ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: Pardo de Nieto Mary
DE: Nieto Torres Hernando
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

148317
41350107

148317 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 07-03-1994 Radicacion: 1994-18495
Documento: ESCRITURA 6064 del: 17-12-1993 NOTARIA 36 de SANTAFE DE BOGOTÁ
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA B.17944
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: Nieto Torres Hernando
- DE: Nieto Pardo Jose Ricardo
- A: Nieto Pardo Jose Ricardo

17778259 X
79296375 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-10-2005 Radicacion: 2005-102429
Documento: ESCRITURA 6597 del: 14-10-2005 NOTARIA 20 de BOGOTÁ D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 2711 DEL 02-12-1981 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

EDIFICIO ALIADOS - PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

8300144377

TACION: Nro 6 Fecha: 02-07-2009 Radicacion: 2009-64869
Documento: OFICIO 1392 del: 04-06-2009 JUZGADO 41 CIVIL DEL CTO de BOGOTÁ D.C.
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO 110013103041200800069 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

79296375

OTAL DE ANOTACIONES: * 6*

59
28

Nro Matricula: 50C-639120

Pagina 3

Impreso el 22 de Abril de 2013 a las 07:14:44 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

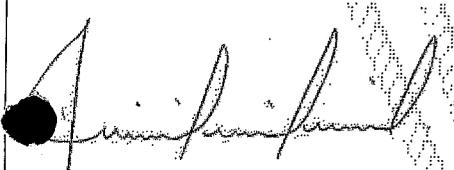
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

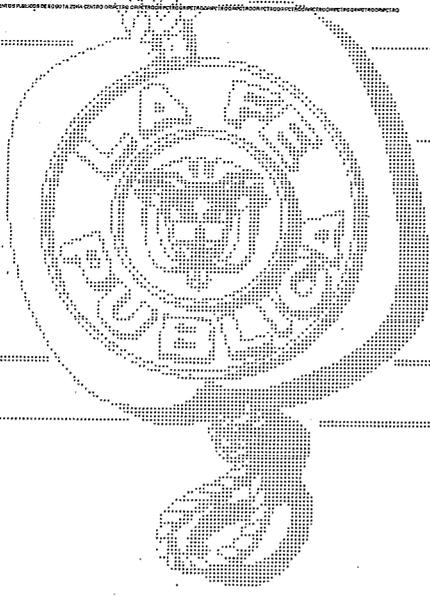
USUARIO: BANCOL25 Impreso por: BANCOL25

TURNO: 2013-264281

FECHA: 22-04-2013



El Registrador Principal: GLORIA INES PÉREZ GALLO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

60
72

LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS EDIFICIO ALIADOS OFICINA 101 DE LA CRA
14 No. 63-68

Mes	Año	Días	Interés Anual %	Int. Mens. Morat. %	Vr. Cuota Mensual	Cuota acumulada	Int. Morat. \$
mayo	2007	31	16.75	2.16	\$ 101,200	\$ 101,200	\$ 2,190
junio	2007	30	16.75	2.09	\$ 101,200	202,400	\$ 4,238
julio	2007	31	19.01	2.46	\$ 101,200	303,600	\$ 7,455
agosto	2007	31	19.01	2.46	\$ 101,200	404,800	\$ 9,940
septiembre	2007	30	19.01	2.38	\$ 101,200	506,000	\$ 12,024
octubre	2007	31	21.26	2.75	\$ 101,200	607,200	\$ 16,674
noviembre	2007	30	21.26	2.66	\$ 101,200	708,400	\$ 18,826
diciembre	2007	31	21.26	2.75	\$ 101,200	809,600	\$ 22,232
enero	2008	31	21.83	2.82	\$ 125,400	935,000	\$ 26,364
febrero	2008	28	21.83	2.55	\$ 125,400	1,060,400	\$ 27,007
marzo	2008	31	21.83	2.82	\$ 125,400	1,185,800	\$ 33,436
abril	2008	30	21.92	2.74	\$ 125,400	1,311,200	\$ 35,927
mayo	2008	31	21.92	2.83	\$ 125,400	1,436,600	\$ 40,675
junio	2008	30	21.92	2.74	\$ 125,400	1,562,000	\$ 42,799
julio	2008	31	21.51	2.78	\$ 125,400	1,687,400	\$ 46,882
agosto	2008	31	21.51	2.78	\$ 125,400	1,812,800	\$ 50,366
septiembre	2008	30	21.51	2.69	\$ 125,400	1,938,200	\$ 52,113
octubre	2008	31	21.02	2.72	\$ 125,400	2,063,600	\$ 56,028
noviembre	2008	30	21.02	2.63	\$ 125,400	2,189,000	\$ 57,516
diciembre	2008	31	21.02	2.72	\$ 125,400	2,314,400	\$ 62,838
enero	2009	31	20.47	2.64	\$ 125,400	2,439,800	\$ 64,509
febrero	2009	28	20.47	2.39	\$ 125,400	2,565,200	\$ 61,261
marzo	2009	31	20.47	2.64	\$ 125,400	2,690,600	\$ 71,141
abril	2009	30	20.28	2.54	\$ 125,400	2,816,000	\$ 71,386
mayo	2009	31	20.28	2.62	\$ 126,500	2,942,500	\$ 77,079
junio	2009	30	20.28	2.54	\$ 126,500	3,069,000	\$ 77,799
julio	2009	31	18.65	2.41	\$ 126,500	3,195,500	\$ 76,978
agosto	2009	31	18.65	2.41	\$ 126,500	3,322,000	\$ 80,026
septiembre	2009	30	18.65	2.33	\$ 126,500	3,448,500	\$ 80,393
octubre	2009	31	17.28	2.23	\$ 126,500	3,575,000	\$ 79,794
noviembre	2009	30	17.28	2.16	\$ 126,500	3,701,500	\$ 79,952
diciembre	2009	31	17.28	2.23	\$ 126,500	3,828,000	\$ 85,441
enero	2010	31	16.14	2.08	\$ 126,500	3,954,500	\$ 82,441
febrero	2010	28	16.14	1.88	\$ 126,500	4,081,000	\$ 76,845
marzo	2010	31	16.14	2.08	\$ 126,500	4,207,500	\$ 87,716
abril	2010	30	15.31	1.91	\$ 126,500	4,334,000	\$ 82,942
mayo	2010	31	15.31	1.98	\$ 126,500	4,460,500	\$ 88,208
junio	2010	30	15.31	1.91	\$ 126,500	4,587,000	\$ 87,784
julio	2010	31	14.94	1.93	\$ 126,500	4,713,500	\$ 90,959

SEÑOR
JUEZ 69 CIVIL MUNUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.



1

29



REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 2007-982
DEMANDANTE: EDIFICIO ALIADOS-PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS: HERNANDO NIETO PARDO Y JOSE RICARDO NIETO PARDO.
ASUNTO: DEMANDA DE ACUMULACION.

LUZ ESPERANZA MUÑOZ HERNANDEZ , mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.291.523 expedida en Cali, en calidad abogada del EDIFICIO ALIADOS PROPIEDAD HORIZONTAL CON NIT No. 830.014.437-7, ubicado en la avenida caracas No. 63-68, según poder conferido por la señora administradora FLOR PARDO, comedidamente me dirijo a ustedes ,y con base en el artículo 540 del Código de Procedimiento Civil , me permito presentar DEMANDA DE ACUMULACION , a fin de que se acumulen a la demanda inicial.

SEÑOR
JUEZ 69 CIVIL MUNUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 2007-982
DEMANDANTE: EDIFICIO ALIADOS-PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS: HERNANDO NIETO PARDO Y JOSE RICARDO NIETO PARDO.
ASUNTO: DEMANDA DE ACUMULACION.

LUZ ESPERANZA MUÑOZ HERNANDEZ , mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.291.523 expedida en Cali, en calidad abogada del EDIFICIO ALIADOS PROPIEDAD HORIZONTAL CON NIT No. 830.014.437-7, ubicado en la avenida caracas No. 63-68, según poder conferido por la señora administradora FLOR PARDO, comedidamente manifiesto a usted que promuevo demanda contra los señores HERNANDO NIETO PARTO identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.778.259 y señora MARY PARDO DE NIETO identificada con la cédula de ciudadanía No 41.350.107 de Bogotá, en calidad de madre y única heredera del señor JOSE RICARDO NIETO PARDO , quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.79.296.375, para que por el PROCEDIMIENTO EJECUTIVO DE MENOR CIUANTIA , se libere en su contra Mandamiento de pago , en favor del EDIFICIO ALIADOS- PROPIEDAD HORIZONTAL , por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por las suma de :DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$16.553.640.00) \, representa en la certificación expedida por la señora administradora FLOR MARIA PARDO CONTRERAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.801.195 expedida en Bogotá, según el artículo 48 de la ley 675 del 3 de agosto de 2001 "Certificado expedido por el administrador sin ningún requisito ni procedimiento adicional", discriminadas en la siguiente forma:
 1. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00) por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2007 , con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2007.
 2. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

3. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00)² por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2007, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2007.
4. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
5. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00)³ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2007, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2007.
6. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
7. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00)⁴ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2007, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2007.
8. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
9. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00)⁵ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2007, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2007.
10. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
11. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00)⁶ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2007, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2007.
12. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
13. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00)⁷ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2007, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2007.
14. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
15. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00)⁸ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2007, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2007.
16. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
17. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00)⁹ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2008, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2008.
18. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
19. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00)¹⁰ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2008, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2008.

20. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
21. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00),¹¹ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2008, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2008.
22. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
23. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00),¹² por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2008, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2008.
24. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
25. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00),⁵ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2008, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2008.
26. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
27. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00),¹² por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2008, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2008.
28. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2008, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
29. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00),⁵ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2008, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2008.
30. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
31. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00),⁶ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2008, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2008.
32. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
33. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00),¹⁷ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2008, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2008.
34. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
35. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00),¹⁷ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2008, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2008.
36. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
37. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00),^a por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual

- comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2008 , con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2008.
38. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 39. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00)²⁰ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2008 , con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2008.
 40. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 41. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00)²¹ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2009 , con fecha de vencimiento 31 de enero de 2009.
 42. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 43. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00)²² por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2009 , con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2009.
 44. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 45. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00)²³ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2009 , con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2009.
 46. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 47. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00)²⁴ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2009 , con fecha de vencimiento 30 de abril de 2009.
 48. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 49. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)²⁵ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2009 , con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2009.
 50. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 51. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)²⁶ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2009 , con fecha de vencimiento 30 de junio de 2009.
 52. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2009, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 53. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)²⁷ por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2009 , con fecha de vencimiento 30 de julio de 2009.
 54. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

55. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2009, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2009.
56. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
57. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2009, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2009.
58. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
59. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2009, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2009.
60. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
61. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2009, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2009.
62. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
63. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2009, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2009.
64. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
65. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2010, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2010.
66. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
67. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2010, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2010.
68. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
69. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2010, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2010.
70. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
71. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2010, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2010.

72. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
73. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)³², por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2010, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2010.
74. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
75. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)³³ veinticinco, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2010, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2010.
76. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2010, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
77. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)³⁴, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2010, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2010.
78. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
79. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)⁴⁰, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2010, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2010.
80. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
81. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)⁴¹, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2010, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2010.
82. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
83. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)⁴², por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2010, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2010.
84. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
85. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)⁴³, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2010, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2010.
86. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2010 fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
87. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)⁴⁴, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2010, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2010.
88. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
89. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)⁴⁵, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual

- comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2011, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2011.
90. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 91. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)²⁶, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2011, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2011.
 92. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 93. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)²⁷, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2011, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2011.
 94. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 95. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)²⁸, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2011, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2011.
 96. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 97. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)²⁹, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2011, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2011.
 98. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 99. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)³⁰, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2011, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2011.
 100. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2011, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 101. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)³¹, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2011, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2011.
 102. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 103. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)³², por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2011, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2011.
 104. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 105. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)³³, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2011, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2011.
 106. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

107. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)⁵⁴, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2011, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2011.
108. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
109. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)⁵⁵, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2011, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2011.
110. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2011 fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
111. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)⁵⁶, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2011, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2011.
112. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
113. Por la suma de suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)⁵⁷, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2012, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2012.
114. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
115. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)⁵⁸, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2012, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2012.
116. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
117. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)⁵⁹, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2012, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2012.
118. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
119. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)⁶⁰, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2012, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2012.
120. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
121. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)⁶¹, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2012, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2012.
122. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
123. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)⁶², por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2012, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2012.

124. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2012, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
125. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)⁶³, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2012, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2012.
126. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
127. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)⁶⁴, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2012, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2012.
128. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
129. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)⁶⁵, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2012, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2012.
130. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
131. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)⁶⁶, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2012, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2012.
132. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
133. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)⁶⁷, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2012, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2012.
134. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2012 fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
135. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00)⁶⁸, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2012, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2012.
136. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
137. Por la suma de suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00)⁶⁹, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2013, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2013.
138. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2013, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
139. Por la suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00)⁷⁰, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2013, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2013.
140. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2013, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
141. Por la suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00)⁷¹, por concepto de la cuota de administración adeudada por el

periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2013, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2013.

142. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2013, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 143. Por la suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00) por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2013, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2013.
 144. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2013, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 145. Por la suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00) por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2013, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2013.
 146. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2013, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
- b. Por los intereses de mora por incumplimiento desde la exigibilidad de la primera cuota de administración es decir desde el 31 de mayo de 2007, hasta el vencimiento de cada una de las cuotas que se han venido generando hasta el pago total de la misma, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia.
 - c. Por las costas del proceso, incluyendo las agencias en derecho.

HECHOS

1. Los señores HERNANDO NIETO PARDO Y MARY PARDO DE NIETO, en calidad de heredera de José Ricardo Nieto Pardo, todos mayor de edad, vecinos de esta ciudad, propietaria en proporción cada uno del 50% en común y proindiviso de la oficina 101 ubicada en la avenida caracas No. 63-68 del Edificio Aliados Propiedad Horizontal, de esta ciudad de Bogotá, adeudan al Edificio Aliados por concepto de cuotas de administración la suma de \$16.553.640.00
2. Mediante escritura pública No. 6597 del 14 de octubre de 2005 notaria 20 de Bogotá, se reforma el Reglamento de Propiedad Horizontal, acogiéndose a la ley 675 del 3 de agosto de 2001, EDIFICIO ALIADOS -Propiedad Horizontal, ubicado en la avenida caracas No. 63-68 oficina 101 de esta ciudad de Bogotá.
3. Mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad Horizontal No. 1956 del 28 de noviembre de 2005, fue inscrita por la Alcaldía Local de Chapinero, la personería jurídica para el EDIFICIO ALIADOS - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicado en la avenida caracas No. 63-68, 68-72, de esta ciudad, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la ley 675 de 2001, cuya administración y representación legal la ejerce la señora FLOR MARIA PARDO CONTRERAS quien con tal carácter me ha otorgado poder presentar demanda de acumulación a fin de que se acumule en la demanda inicial contra los señores HERNANDO NIETO PARDO Y LA SEÑORA en calidad de heredera del causante JOSE RICARDO NIETO PARDO (q.e.p.d), persona mayor de edad, vecinos de esta ciudad, para que cancelen todas las cifras correspondientes a las cuotas de administración, e intereses moratorios, multas entre otros, conforme al Reglamento de Propiedad Horizontal.
4. De conformidad con el artículo 48 "Merito Ejecutivo", de la ley 675 de 2001, en concordancia con el artículo 34 del Reglamento de Propiedad Horizontal, los procesos ejecutivos instaurados por el Representante Legal de la persona jurídica a que se refiere esta ley para el cobro de multas y obligaciones

pecuniarias derivadas de expensas ordinarias o extraordinarias con sus correspondientes intereses, solo podrán exigirse por el juez competente como anexos a la respectiva demanda, el poder debidamente otorgado, el certificado sobre existencia y representación de la persona jurídica demandante y demandada en caso que el deudor ostente esa calidad, el título ejecutivo contentivo de la obligación que será solamente el certificado expedido por el administrador sin ningún requisito ni procedimiento adicional y copia de la parte pertinente del reglamento que autorice un interés inferior al Bancario, la acción ejecutiva a que se refiere este artículo, no estará supeditada a agotamiento previo de los mecanismos para la solución de conflictos previstos en La presente ley 675 de 2001.

5. Los demandados de conformidad con las obligaciones adquiridas como propietarios de la oficina 101 del EDIFICIO ALIADOS-PH, localizado en la ciudad de Bogotá, adeuda la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$16.553.640.00), por concepto de cuotas de administración de la oficina 101, según certificado expedido por la señora administradora, más los intereses de mora causados desde el momento en que se hizo exigible cada una de las cuotas, hasta el día del pago total de cada cuota de administración que se vaya venciendo, los cuales se liquidaran conforme al reglamento de propiedad horizontal o en su defecto los expedidos por la Superintendencia Financiera y las cuotas de administración que se causen hasta la terminación del proceso, de acuerdo al siguiente detalle:
 1. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2007, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2007.
 2. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 3. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2007, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2007.
 4. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 5. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2007, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2007.
 6. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 7. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2007, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2007.
 8. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

9. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2007, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2007.
10. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
11. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2007, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2007.
12. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
13. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2007, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2007.
14. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
15. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2007, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2007.
16. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
17. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2008, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2008.
18. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
19. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2008, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2008.
20. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
21. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2008, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2008.

22. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
23. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2008 con fecha de vencimiento 30 de abril de 2008.
24. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
25. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2008, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2008.
26. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
27. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2008, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2008.
28. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2008, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
29. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2008, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2008.
30. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
31. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2008, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2008.
32. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
33. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2008, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2008.
34. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
35. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de

octubre de 2008 , con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2008.

36. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
37. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2008 , con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2008.
38. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
39. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2008 , con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2008.
40. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
41. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2009 , con fecha de vencimiento 31 de enero de 2009.
42. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
43. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2009 , con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2009.
44. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
45. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2009 , con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2009.
46. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
47. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2009 , con fecha de vencimiento 30 de abril de 2009.

48. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
49. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2009, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2009.
50. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
51. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)veinticinco, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2009, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2009.
52. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2009, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
53. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2009, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2009..
54. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
55. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2009, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2009.
56. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
57. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2009, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2009.
58. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
59. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2009, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2009.
60. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

61. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2009 , con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2009.
62. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
63. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2009 , con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2009.
64. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
65. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2010 , con fecha de vencimiento 31 de enero de 2010.
66. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
67. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2010 , con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2010.
68. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
69. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2010 , con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2010.
70. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
71. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2010 , con fecha de vencimiento 30 de abril de 2010.
72. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
73. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2010 , con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2010.

74. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
75. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)veinticinco , por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2010 , con fecha de vencimiento 30 de junio de 2010.
76. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2010, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
77. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2010 , con fecha de vencimiento 30 de julio de 2010..
78. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
79. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2010 , con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2010.
80. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
81. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2010 , con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2010.
82. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
83. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2010 , con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2010.
84. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
85. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2010 , con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2010.

86. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2010 fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
87. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2010, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2010.
88. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
89. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2011, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2011.
90. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
91. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2011, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2011.
92. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
93. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2011, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2011.
94. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
95. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2011, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2011.
96. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
97. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2011, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2011.
98. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
99. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración

adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2011, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2011.

100. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2011, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
101. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2011, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2011.
102. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
103. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2011, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2011.
104. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
105. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2011, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2011.
106. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
107. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2011, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2011.
108. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
109. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2011, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2011.
110. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2011 fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
111. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2011, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2011.

48

112. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
113. Por la suma de suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00) , por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2012 , con fecha de vencimiento 31 de enero de 2012.
114. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
115. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00) , por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2012 , con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2012.
116. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
117. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00) , por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2012 , con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2012.
118. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
119. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2012 , con fecha de vencimiento 30 de abril de 2012.
120. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
121. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2012 , con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2012.
122. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
123. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00) , por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2012 , con fecha de vencimiento 30 de junio de 2012.
124. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2012, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
125. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00) , por concepto de la cuota de administración

adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2012, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2012.

126. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
127. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2012, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2012.
128. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
129. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2012, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2012.
130. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
131. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2012, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2012.
132. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
133. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2012, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2012.
134. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2012 fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
135. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2012, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2012.
136. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
137. Por la suma de suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2013, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2013.

propietario de la oficina 101 , tal como consta en el certificado de tradición cuya matrícula inmobiliaria es el No. 50C-639120, que se encuentra comprendido dentro de los estatutos de la Propiedad Horizontal, EDIFICIO ALIADOS -PH.

7. De lo anterior se deduce la existencia de una obligación clara, expresa y actualmente exigible que proviene del deudor y constituye plena prueba, artículo 488 del Código de Procedimiento Civil.
8. La señora FLOR MARIA PARDO CONTRERAS , en calidad de administradora y/o representante legal del EDIFICIO ALIADOS -PH, me ha conferido poder especial, amplio y suficiente para iniciar el cobro ejecutivo de los valores indicados en los hechos anteriores , adeudados a la copropiedad.

CAPITULO III. PRETENSIONES

Solicito señor juez, se sirva LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO, en contra de los señores HERNANDO NIETO PARDO Y MARY PARDO DE NIETO EN CALIDAD DE HEREDERA DEL CAUSANTE JOSE RICARDO NIETO PARDO y a favor del EDIFICIO ALIADOS - PH, representada legalmente por la señora FLOR MARIA PARDO CONTRERAS , persona mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.801.195 expedida en Bogotá, en calidad de propietarios de la oficina 101 de la avenida caracas No. 63-68 , del EDIFICIO ALIADOS -PH de esta ciudad de Bogotá, por las siguientes sumas:

1. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2007 , con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2007.
2. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
3. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2007 , con fecha de vencimiento 30 de junio de 2007.
4. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
5. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2007 , con fecha de vencimiento 30 de julio de 2007.
6. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
7. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2007 , con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2007.
8. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
9. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2007 , con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2007.

10. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
11. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2007, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2007.
12. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
13. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2007, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2007.
14. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
15. Por la suma de ciento un mil doscientos pesos mcte (\$101.200.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2007, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2007.
16. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2007, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
17. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00). por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2008, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2008.
18. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
19. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2008, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2008.
20. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
21. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2008, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2008.
22. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
23. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2008, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2008.
24. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
25. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2008, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2008.
26. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
27. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual

- comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2008, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2008.
28. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2008, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 29. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2008, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2008.
 30. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 31. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2008, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2008.
 32. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 33. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2008, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2008.
 34. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 35. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2008, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2008.
 36. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 37. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2008, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2008.
 38. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 39. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2008, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2008.
 40. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2008, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 41. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2009, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2009.
 42. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 43. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2009, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2009.
 44. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

45. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2009, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2009.
46. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
47. Por la suma de ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos mcte (\$125.400.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2009, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2009.
48. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
49. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2009, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2009.
50. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
51. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)veinticinco, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2009, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2009.
52. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2009, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
53. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2009, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2009.
54. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
55. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2009, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2009.
56. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
57. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2009, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2009.
58. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
59. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2009, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2009.
60. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
61. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2009, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2009.

62. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
63. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2009, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2009.
64. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2009, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
65. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2010, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2010.
66. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
67. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2010, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2010.
68. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
69. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2010, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2010.
70. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
71. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2010, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2010.
72. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
73. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2010, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2010.
74. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
75. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00)veinticinco, por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2010, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2010.
76. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2010, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
77. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2010, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2010.
78. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
79. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual.

- comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2010, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2010.
80. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 81. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2010, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2010.
 82. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 83. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2010, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2010.
 84. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 85. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2010, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2010.
 86. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2010 fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 87. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2010, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2010.
 88. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2010, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 89. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2011, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2011.
 90. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 91. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2011, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2011.
 92. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 93. Por la suma de ciento veintiséis mil quinientos pesos mcte (\$126.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2011, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2011.
 94. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 95. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2011, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2011.
 96. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

97. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2011, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2011.
98. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
99. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2011, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2011.
100. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2011, fecha de vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
101. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2011, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2011.
102. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
103. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2011, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2011.
104. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
105. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2011, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2011.
106. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
107. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2011, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2011.
108. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
109. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2011, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2011.
110. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2011 fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
111. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2011, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2011.
112. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2011, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
113. Por la suma de suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2012, con fecha de vencimiento 31 de enero de 2012.

114. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
115. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2012, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2012.
116. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
117. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2012, con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2012.
118. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
119. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2012, con fecha de vencimiento 30 de abril de 2012.
120. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
121. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2012, con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2012.
122. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
123. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2012, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2012.
124. Intereses moratorios legales desde el 30 de junio de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
125. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de julio de 2012, con fecha de vencimiento 30 de julio de 2012.
126. Intereses moratorios legales desde el 30 de julio de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
127. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de agosto de 2012, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2012.
128. Intereses moratorios legales desde el 30 de agosto de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
129. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2012, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2012.
130. Intereses moratorios legales desde el 30 de septiembre de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
131. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00), por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual

- comprendido entre el 1 al 30 de octubre de 2012 , con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2012.
132. Intereses moratorios legales desde el 30 de octubre de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 133. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00) , por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2012 , con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2012.
 134. Intereses moratorios legales desde el 30 de noviembre de 2012 fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 135. Por la suma de ciento quince mil quinientos pesos mcte (\$115.500.00) , por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2012 , con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2012.
 136. Intereses moratorios legales desde el 31 de diciembre de 2012, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 137. Por la suma de suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00) , por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2013 , con fecha de vencimiento 31 de enero de 2013.
 138. Intereses moratorios legales desde el 31 de enero de 2013, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 139. Por la suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00) , por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2013 , con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2013.
 140. Intereses moratorios legales desde el 28 de febrero de 2013, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 141. Por la suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00) , por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2013 , con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2013.
 142. Intereses moratorios legales desde el 30 de marzo de 2013, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 143. Por la suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00) por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2013 , con fecha de vencimiento 30 de abril de 2013.
 144. Intereses moratorios legales desde el 30 de abril de 2013, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.
 145. Por la suma de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesos mcte (\$133.980.00) , por concepto de la cuota de administración adeudada por el periodo mensual comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2013 , con fecha de vencimiento 30 de mayo de 2013.
 146. Intereses moratorios legales desde el 30 de mayo de 2013, fecha de su vencimiento, hasta el pago total de los saldos insolutos, certificado por la Superintendencia Financiera.

Las demás cuotas de administración, que se vayan causando **hasta la terminación total del proceso.**

Los intereses de mora de la oficina 101 ubicado en la avenida caracas NO. 63-68 de esta ciudad de Bogotá, del EDIFICIO ALIADOS- PH, de cada cuota que se vaya venciendo hasta el pago total de los saldos insolutos , es decir hasta el remate,

32
60

terminación del proceso liquidados a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera, sobre cada una de las expensas necesarias para cada mes de retraso.

Que se condene a los demandados al pago de las costas y gastos procesales, incluyendo las agencias en derecho.

CAPITULO IV: DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho las siguientes normas: 19, 20, 23, 75, 84, C.P.C además de los artículos 633 a 638, 619, 709, 710, 884, 886, 1101, y s.s del código de comercio, Ley 182 de 1948, Decreto 106 de 1983, ley 488, 491, 497, 498 y demás normas concordantes del código de procedimiento civil, al igual que la ley 675 de 2001.

CAPITULO V. - COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente para la naturaleza del proceso , el domicilio de los demandados , el lugar de cumplimiento de la obligación la ciudad de Bogotá, y la cuantía de la certificación (titulo) con sus intereses asciende a la suma de \$16.5530.640.00) , entonces es usted competente de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 0522 articulo 1.

VI. : PROCEDIMIENTO

Este debe seguir el trámite que le corresponde al proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.

CAPITULO VI: PRUEBAS

Ruego tener como pruebas las siguientes:

1. Certificado expedido por la Alcaldía de CHAPINERO, sobre la Personería del EDIFICIO ALIADOS-PH, en cabeza de la señora FLO MARIA PARDO CONTRERAS.
2. Certificado expedido por la Administradora y/o representante legal señora FLOR MARIA PARDO CONTRERAS sobre la obligación adquirida por los señores HERNANDO NIETO PARDO Y MARY PARDO DE NIETO en calidad de única heredera del señor JOSE RICARDO NIETO PARDO , persona mayor de edad, vecinos de esta ciudad, en calidad de propietario de la oficina 101 del EDIFICIO ALIADOS -PH.
3. Certificado de tradición cuya matrícula inmobiliaria es el No. 50C-639120.
4. Poder para actuar legalmente otorgado.
5. Liquidación obligación

CAPITULO VII: ANEXOS

1. Los documentos aducidos en el acápite de pruebas
2. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado a los demandados.
3. Copia de la demanda para el archivo del despacho.
4. Escrito de medidas previas.

CAPITULO VIII: NOTIFICACIONES

Las personales las recibiré en la secretaria de su despacho, o en mi oficina ubicada en la calle 52ª No. 19-25 oficina 201 de Bogotá.

DIRECCION DEL DEMANDANTE: avenida caracas No. 63-68 EDIFICIO ALIADOS PH., de esta ciudad de Bogotá.

4

JUZGADO 89 CIVIL MUNICIPAL
SOGOTA D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ (A) INFORMANDO QUE:

- 1. ya cubiero en tiempo allegó copia.
- 2. No se dio cumplimiento a sala anterior.
- 3. Vengó el término del traslado del recurso de reposición.
- 4. Vengó el término del traslado de otras, más párrafo(s) de pronunciamiento en favor: SI NO
- 5. Vengó el término procesal.
- 6. Se informó de cumplimiento de vengó, o (los) emplazado(s) de comparecer a la sala en tiempo: SI NO
- 7. Se presentó a juicio en tiempo para resolver.

25 JUN 2013

Señor, JUEZ

*Alcalde (intervento)
Nuestro provejo*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., cuatro (4) de julio de dos mil trece (2013)

Rad.: 2007-0982

Reunidos los requisitos legales de la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 488 y 497 del C. de P.C., el Juzgado,

RESUELVE

Librar orden de pago por la vía ejecutiva singular acumulada de mínima cuantía, a favor de **EDIFICIO ALIADOS PROPIEDAD HORIZONTAL** contra **HERNANDO NIETO PARDO** y **MARY PARDO DE NIETO** para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente auto, cancele a la parte actora las siguientes sumas de dinero:

- a. \$ 16'553.640,00 correspondiente al valor de 73 cuotas de administración vencidas y no pagadas entre los meses de mayo de 2007 y mayo de 2013, contenidas dentro del certificado de deudas aportado como base de la ejecución.
- b. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa mensual máxima autorizada por la ley, sobre las cuotas del literal "a.", liquidados desde el momento en que se hicieron exigibles y hasta cuando se verifique el pago total de lo adeudado, de conformidad con lo previsto en el art. 884 del C. de Co., Ley 510 de 1.999 y demás normas concordantes.

Sobre costas y gastos del proceso se resolverá oportunamente.

SUSPENDASE el pago a los acreedores y EMPLÁCENSE a todos aquellos que tengan créditos con títulos de ejecución contra el ejecutado, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expiración del término de emplazamiento efectuado en la forma prevista en el artículo 318 y a costa del acreedor que acumuló la demanda.

En consecuencia inclúyase en el listado respectivo, háganse las publicaciones del caso en los diarios EL TIEMPO, LA REPÚBLICA o el ESPECTADOR.

Notifíquese este auto a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el artículo 505 del C.P.C., advirtiéndole que tiene cinco (5) días para pagar o diez (10) para excepcionar, los cuales corren simultáneamente.

Se reconoce personería a la abogada Flor María Pardo Contreras, como gestora judicial del extremo actor.

Notifíquese,

JORGE ELÍECER OCHOA ROJAS

Juez
(2)

SECRETARÍA DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica

por estado No. _____ hoy _____

08 JUL 2013

107

Secretaría

Bogotá, Julio 9 de 2013

Mateo, J. Fernández

63

DOCTOR
Jorge Eliecer Ochoa Rojas
Juz 69 Circuit Impal
E. S. D.



Fol.

REF: Exp. # 2007-0982

como apoderada del demandante en el proceso referido, con todo respeto solicito al señor juez adreccionar el auto del 4 de Julio/2013, por medio del cual se profiere mandamiento ejecutivo; en el sentido de tener en cuenta las cuotas que se vayan causando hasta la terminación del proceso como lo solicite en la demanda acumulada los cuotas que se vayan causando hasta la terminación del proceso (folio 59) numeral 146 inciso 2. La abogada es su esperanza Mejía Hernández y no es plea por lo como aparece en el auto. Recurso de Reposición contra el auto del 4 Julio de 2013, que profiere mandamiento de pago para que se tenga en cuenta las cuotas de administración que se vayan causando hasta la terminación del proceso como lo manifieste en el numeral 146 inciso 2 (folio 59) atentamente,

Jorge Eliecer Ochoa Rojas
C.C. 31.291.523 col.
TP 45.570 C.S. J

CONSTANCIA 11 DE JULIO DE 2013: EL DIA DE HOY SE FIJA EL PRESENTE
PROCESO EL LISTA, CONFORME AL ART. 108 DEL C. P. C

64

**TRASLADO 108 FIJACIÓN EN
LISTA**

TRASLADO No. **040**

Fecha inicial **12-07-2013**

Fecha final **15-07-2013**

DIANA PATRICIA MORANTES PEREZ



COMANDO EN JEFE CIVIL MUNICIPAL
ASOCIACION

ENCUESTA DE OPINION PARA INFORMAR

- 1. Se cumplió el deber de...
- 2. No se dio cumplimiento...
- 3. Faltó el deber del...
- 4. Faltó el deber del...
- 5. Se dio cumplimiento...
- 6. El deber del...
- 7. Se cumplió el deber...

7 JUL 2013

 [Signature]
 [Signature]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013)

Rad.: 2007-0982

Revisado el expediente y en virtud de lo estipulado en los artículos 309 y 310 del Estatuto Procesal Civil, el Despacho dispone:

1. Adicionar el proveído de 4 de julio del año en curso en el sentido de precisar que también se libra orden de apremio por las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias que se sigan causando durante el transcurso del proceso, junto con sus intereses de mora, las cuales deberán ser debidamente acreditadas.

2. Corregir la señalada decisión de 4 de los cursantes, y precisar que la apoderada del extremo actor es la señora LUZ ESPERANZA MUÑOZ HERNÁNDEZ, pues involuntariamente se cometió un error mecanográfico en dicha providencia. El resto del proveído se mantiene incólume.

Notifíquese conjuntamente con la orden de apremio.

Notifíquese

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
Juez

LABG

JUZGADO 40 CIVIL DEL DISTRITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se ratifica
por estado No. _____

Valor \$ 00

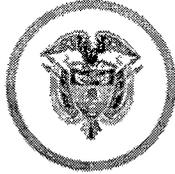
Secretaría

10 9 JUL 2008

7109

66

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente asunto en el que se dan los presupuestos inscritos en el artículo 317 del Código General del Proceso. Sírvase a proveer. 05 de febrero de 2019.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transitoriamente convertido en
JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPLA DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
Calle 19 B No. 6 - 48 piso 5° Edificio San Remo

RADICACIÓN: 1100140003085-2007- 00982-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO ALIADOS P.H.
DEMANDADO: FERNANDO NIETO PARGO

Bogotá, D.C, trece (13) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración que el presente asunto se encuentra inactivo, como quiera que la parte interesada no ha realizado ni solicitado ninguna actuación en el plazo de un (1) año, de conformidad con lo previsto en numeral 2° del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, por DESISTIMIENTO TÁCITO, en lo referente a la presenet demandante acumulada.

SEGUNDO: ORDENAR en favor de la parte demandante el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente acción, con las constancias respectivas, previo aporte del arancel y expensas correspondientes por la parte interesada.

TERCERO: SIN CONDENA en costas.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

JORGE ANDRÉS VELASCO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2019

Por anotación en estado **No. 19** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las **8:00 a.m.**

ERIKA GISETH MORENO IBAÑEZ
Secretaria

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2019

En la fecha, se deja constancia que el presente proveído quedo ejecutoriado.

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 66

FECHA: 19/07/22